



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Almeida Jorge David

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con el Sr. ALMEIDA, Jorge David, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ALMEIDA, Jorge David, prestará servicios a favor de la Municipalidad teniendo a su cargo el dictado del Taller de Clarinete y Saxo en la Escuela de Música Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con el Sr. ALMEIDA, Jorge David, DNI 20.278.453, domiciliado en calle Cnel. Marcelino Martinez N° 1338 de la ciudad de Paraná, percibiendo el prestador como honorarios la suma de pesos equivalente a 0.57 veces la retribución mensual correspondiente al Sueldo Básico de la categoría 1, reajutable, que será abonada mensualmente, por mes o por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

